



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (227)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad: DNI, pasaporte o en su defecto permiso de conducir en vigor. Deberá permanecer encima de la mesa hasta finalizar el ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

La PARTE B.2 (prueba práctica), consistirá en la resolución de cuatro ejercicios referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad en estudios impartidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El tiempo total requerido para la realización de esta prueba es de 2 horas.

El único material permitido para la realización de la primera prueba será un bolígrafo de tinta azul (se aconseja traer bolígrafo de repuesto del mismo color).

No está permitido el uso de ningún otro tipo de material. En caso de equivocaciones, no podrá utilizarse tipex o líquido corrector. Lo que no quiera que se califique, lo deberá poner entre paréntesis y hacer una línea de tachado encima.

Adicionalmente, se permitirá tener un botellín de agua. En este caso, el botellín irá sin etiqueta alguna.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En ningún caso, está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.

Durante el desarrollo de la primera prueba, los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, etc., se colocarán en el suelo.

Los aspirantes con el pelo largo deberán llevarlo recogido, dejando a la vista en todo momento las orejas.